



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-01007-00

VERBAL

DEMANDANTE: EMILIA MARTÍNEZ TOCUA y otro

DEMANDADO: ALBERTO FARFÁN ANZOLA y otros

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.28
Fijado hoy 28 de marzo de 2022a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a953926b32e6bc74df69222a0e9fb2020236e494204cd55b76cd1cea68f0771**

Documento generado en 25/03/2022 11:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>